

Secretaria. Santiago de Cali, junio 29 de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 760014003012-2020-00034-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: María Fernanda Ramírez Pérez

Auto No. 887

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el presente asunto, observa el despacho que no se tiene conocimiento del estado del proceso de insolvencia que se adelanta en el centro de conciliación y arbitraje Fundasolco, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

. - Requiérase al centro de conciliación y arbitraje Fundasolco, para que informe al despacho, si el proceso de insolvencia adelantado por la señora María Fernanda Ramírez Pérez identificada con cedula de ciudadanía 66.993.960, culmino con acuerdo o ha sido remitido a los jueces civiles municipales, para que inicien el proceso de liquidación patrimonial.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afd1e0bcaf15ea9d03216197495a0c96586c4dad90bc30298bce31ec9e03742a**

Documento generado en 30/06/2022 11:47:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>